



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



**ANÁLISIS ESPECIAL DE LAS  
INICIATIVAS PRESENTADAS  
DURANTE LAS LX Y LXI  
LEGISLATURAS QUE REFORMAN EL  
ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL EN  
MATERIA DE DERECHO A LA  
ALIMENTACIÓN**

AGOSTO DE 2010

El presente análisis no necesariamente refleja el punto de vista del IBD ni del Senado de la República, y es responsabilidad de quien firma su autoría.



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: INVESTIGACIONES SOCIALES



## COORDINADOR EJECUTIVO

Lic. Raúl López Flores

## COORDINADOR DEL PROYECTO

M en I. Hilda Hernández Muñoz

## INVESTIGADORES RESPONSABLES

Lic. Humberto Adán Peña Fuentes

Lic. Oralia Hilda Luna Vargas

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b>	<b>4</b>
<b><u>I. ANÁLISIS</u></b>	<b>5</b>
1.1. <u>Motivos expresados en las iniciativas para establecer el Derecho a la Alimentación</u>	<b>5</b>
1.2. <u>Tratados internacionales citados en la iniciativa respecto al Derecho a la Alimentación</u>	<b>10</b>
1.3. <u>Propuesta de reforma al artículo 4º Constitucional</u>	<b>17</b>
1.4. <u>Propuesta de modificación a otros artículos constitucionales</u>	<b>19</b>
<b><u>II. ESTADO DEL PROCESO LEGISLATIVO</u></b>	<b>22</b>
<b><u>III. PROPUESTA DE IMPACTO LEGISLATIVO</u></b>	<b>25</b>
<b><u>IV. CONCLUSIONES</u></b>	<b>29</b>

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República a través de la Dirección General de Estudios Legislativos: Investigaciones Sociales ha elaborado el presente “ANÁLISIS ESPECIAL DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS DURANTE LAS LX Y LXI LEGISLATURAS QUE REFORMAN EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.”, con la finalidad de identificar los grados de acercamiento y concordancia que presentan las iniciativas de ley con proyecto de decreto que reforman el artículo de referencia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales tienen por objetivo elevar el derecho a la alimentación a rango constitucional.

El presente análisis muestra de manera ordenada y comparada los motivos de la iniciativa, la legislación internacional que reconoce y a la cual se hace referencia en su exposición de motivos y, las propuestas de modificación del Art. 4º y en su caso de otro artículo, buscando con ello identificar los grados de acercamiento y compatibilidad entre las posiciones de los legisladores proponentes y considerando que cuatro de las cinco iniciativas comparadas (exceptuando la presentada en la Cámara de Senadores) fueron aprobadas por el pleno de la Cámara de origen.

Este análisis se elaboró siguiendo lo establecido en el Manual de Metodologías para la Investigación Legislativa del Instituto Belisario Domínguez y se enmarca dentro de las actividades profesionales desarrolladas por este órgano de investigación del Senado y en apoyo a las actividades legislativas propias del Congreso de la Unión dentro de su Programa Operativo Anual de Trabajo 2010.

## I. ANÁLISIS

### 1.1. MOTIVOS EXPRESADOS EN LAS INICIATIVAS PARA ESTABLECER EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

INICIATIVA				
Iniciativa 1	Iniciativa 2	Iniciativa 3	Iniciativa 4	Iniciativa 5
<p><b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b>  <u>Partido del Trabajo</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)</p> <p><b>9 de enero de 2008</b></p>	<p><b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)</p> <p><b>14 de mayo 2008</b></p>	<p><b>Dip. Díaz Contreras, Adriana</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)</p> <p><b>11 de Junio de 2008</b></p>	<p><b>Sen. Velasco Coello, Manuel</b>  <u>Partido Verde Ecologista de México</u>                      LXI Legislatura</p> <p><b>01 de Octubre 2009</b></p>	<p><b>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)</b>  <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u>                      LXI Legislatura</p> <p><b>29 de Abril 2010</b></p>
<p><b>1.-</b> El derecho a la alimentación constituye uno de los aspectos cruciales de la reproducción de la especie humana, en concordancia con la necesidad de reproducir las condiciones materiales de la producción en general.</p> <p><b>2.-</b> Nuestro país no logra producir desde hace ya varias décadas los alimentos</p>	<p><b>1.-</b> Uno de los pilares del desarrollo de todo ser humano es una adecuada alimentación, que le procure la energía necesaria para llevar a cabo las actividades que le permitan crecer e interactuar en sociedad, por lo que el Estado debe coadyuvar en la edificación de dicho pilar, ya que tiene la ineludible responsabilidad de proveer a</p>	<p><b>1.-</b> Si bien los satisfactores esenciales para la vida están todos concatenados, existen prioridades entre ellos. En efecto, de nada sirve que se tenga la mejor vivienda, si la familia está desnutrida, debido a una insuficiente ingesta de alimentos y de los nutrientes necesarios para el desarrollo saludable.</p>	<p><b>1.-</b> La alimentación es un derecho básico. Todos los mexicanos tienen derecho a contar con una alimentación de calidad, el cual debe ser reconocido constitucionalmente y cumplido con políticas integrales de producción, distribución, precios, subsidios generales y regulación destinados a</p>	<p><b>1.-</b> Poder alimentarse es, sin duda, una necesidad elemental de los seres vivos, pero también es el derecho fundamental de garantizar los derechos del hombre. Sin embargo, en las últimas décadas la producción de la alimentación, se ha convertido en una crisis a nivel internacional, que no sólo abarca la producción,</p>

INICIATIVA				
Iniciativa 1	Iniciativa 2	Iniciativa 3	Iniciativa 4	Iniciativa 5
<p><b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b>  <u>Partido del Trabajo</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)</p> <p><b>9 de enero de 2008</b></p>	<p><b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)</p> <p><b>14 de mayo 2008</b></p>	<p><b>Dip. Díaz Contreras, Adriana</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)</p> <p><b>11 de Junio de 2008</b></p>	<p><b>Sen. Velasco Coello, Manuel</b>  <u>Partido Verde Ecologista de México</u>                      LXI Legislatura</p> <p><b>01 de Octubre 2009</b></p>	<p><b>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)</b>  <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u>                      LXI Legislatura</p> <p><b>29 de Abril 2010</b></p>
<p>necesarios que requiere el pueblo para que tenga autosuficiencia alimentaria y una base soberana de decisión en esta materia.</p> <p><b>3.-</b> Es necesario que el Estado mexicano, asuma su compromiso y responsabilidad frente a la sociedad mexicana de garantizar la producción de alimentos básicos y el derecho a la alimentación del pueblo.</p> <p><b>4.-</b> Para garantizar que los productos del campo sean competitivos y suficientes,</p>	<p>todos los mexicanos de las condiciones necesarias para buscar su propio desarrollo.</p> <p><b>2.-</b> El Estado mexicano debe reconocer en la Carta Magna los derechos antes definidos, tanto el de contar con una alimentación adecuada como el de ser un país con una sólida soberanía alimentaria, a fin de que se integren a las garantías individuales de todo mexicano.</p> <p><b>3.-</b> Para que estos temas (Derecho a la alimentación) y estos actores (campesinos, gobernantes, comerciantes,</p>	<p><b>2.-</b> Como puede apreciarse, está ausente el derecho más importante inherente a la vida y al adecuado desarrollo del ser humano, el derecho a la alimentación y la nutrición.</p> <p><b>3.-</b> Siendo la alimentación y la nutrición fundamentales para el desarrollo humano y siendo la población el factor fundamental para desarrollar al país de manera soberana, entonces la alimentación y la nutrición se identifican como elementos estratégicos para la seguridad nacional. Es indispensable no sólo otorgar el derecho a la alimentación y</p>	<p>alcanzar la soberanía alimentaria; entendida como la capacidad del Estado para fomentar la producción sostenible, de granos y otros productos agropecuarios y pesqueros básicos, al tiempo que se genera el ingreso necesario para que la población pueda acceder a esos bienes.</p> <p><b>2.-</b> La alimentación es un derecho humano fundamental, por lo que es necesario garantizar el acceso a alimentos de calidad y a una sana nutrición. Uno de los retos para la soberanía</p>	<p>sino que se extiende al abasto y a la calidad de los alimentos, esto tiene como consecuencia que exista una gran preocupación en todas las naciones.</p> <p><b>2.-</b> Derivado de los compromisos internacionales, México llevó a cabo una serie de modificaciones a sus instrumentos jurídicos, y entre ellos destaca la ley de desarrollo sustentable.</p> <p>Sin embargo, estos esfuerzos han sido insuficientes, las acciones legislativas han quedado cortas, pues la</p>

INICIATIVA				
Iniciativa 1	Iniciativa 2	Iniciativa 3	Iniciativa 4	Iniciativa 5
<p><b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b>  <u>Partido del Trabajo</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)</p> <p><b>9 de enero de 2008</b></p>	<p><b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)</p> <p><b>14 de mayo 2008</b></p>	<p><b>Dip. Díaz Contreras, Adriana</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)</p> <p><b>11 de Junio de 2008</b></p>	<p><b>Sen. Velasco Coello, Manuel</b>  <u>Partido Verde Ecologista de México</u>                      LXI Legislatura</p> <p><b>01 de Octubre 2009</b></p>	<p><b>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)</b>  <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u>                      LXI Legislatura</p> <p><b>29 de Abril 2010</b></p>
<p>tenemos que garantizar una distribución que rompa con el intermediarismo, para lo cual se tiene que crear un organismo estatal que regule los precios y sea a su vez, un canal de abasto de estos productos.</p>	<p>consumidores...diversos actores internacionales y, por supuesto, las organizaciones no gubernamentales) cuenten en México con un escenario adecuado que incluya la reflexión legislativa para llegar a crear una conciencia acerca de la soberanía alimentaria nacional, es indispensable que el propio Poder Legislativo lo incluya como un derecho de la población y una obligación y responsabilidad del Estado en la Constitución Política.</p>	<p>a la nutrición, es también necesario definir el medio por el que el Estado mexicano debe colmar este derecho... Esta es la razón por la que también se adiciona un párrafo, a la fracción XX, del artículo 27 constitucional para que la política de desarrollo rural integral impulsada por el Estado, tenga como elemento sustantivo que la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional se logre con base en la producción nacional de los bienes básicos y estratégicos para la dieta promedio nacional.</p>	<p>alimentaria es producir alimentos suficientes a bajo costo, garantizar el abasto y la obtención de los mismos, preservar el medio ambiente mediante esquemas productivos óptimos de aprovechamiento de los recursos y evitar estallidos sociales regionales mediante la generación de empleo directo en el campo.</p> <p><b>3.-</b>Para muchos niños en nuestro país la violación a sus derechos fundamentales es parte de la cotidianidad. Por ejemplo en el territorio nacional se siguen</p>	<p>problemática alimentaria en nuestro país se ha agudizado. Esto es, por la importación de productos alimenticios que desde hace mucho tiempo se ha convertido en una total e indebida dependencia, aunada a una equivocada política de Estado en cuanto a la que debe entenderse por autosuficiencia alimentaria.</p> <p>Por ello, es prudente que el Estado mexicano implemente políticas que aseguren la producción, el abasto y la calidad de los alimentos de manera oportuna, a fin de superar la crisis alimentaria</p>

<b>INICIATIVA</b>				
<b>Iniciativa 1</b>  <b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b> <u><b>Partido del Trabajo</b></u> <b>LX Legislatura</b> <b>(Comisión Permanente)</b>  <b>9 de enero de 2008</b>	<b>Iniciativa 2</b>  <b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b> <u><b>Partido de la Revolución Democrática</b></u> <b>LX Legislatura</b> <b>(Comisión Permanente)</b>  <b>14 de mayo 2008</b>	<b>Iniciativa 3</b>  <b>Dip. Díaz Contreras, Adriana</b> <u><b>Partido de la Revolución Democrática</b></u> <b>LX Legislatura</b> <b>(Comisión Permanente)</b>  <b>11 de Junio de 2008</b>	<b>Iniciativa 4</b>  <b>Sen. Velasco Coello, Manuel</b> <u><b>Partido Verde Ecologista de México</b></u> <b>LXI Legislatura</b>  <b>01 de Octubre 2009</b>	<b>Iniciativa 5</b>  <b>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)</b> <u><b>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</b></u> <b>LXI Legislatura</b> <b>29 de Abril 2010</b>
			<p>padeciendo altos índices de desnutrición por la falta de acceso a los alimentos (principalmente en zonas marginadas del país como los estados del sureste que presentaban una desnutrición grave de hasta 25 por ciento), y que viola el derecho de los menores a la alimentación.</p>	<p>en nuestro país.</p> <p>Con base en lo anterior, nuestro Estado está comprometido no solamente a impulsar políticas públicas, sino, a realizar una reforma trascendental que implique la responsabilidad esencial que tiene con cada uno de sus gobernados en materia alimentaria, en el entendido de que es un derecho fundamental de carácter universal, que tiene toda persona independientemente de su condición económica, lugar de origen y características étnicas. Por lo</p>

<b>INICIATIVA</b>				
<b>Iniciativa 1</b>  <b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b> <u><b>Partido del Trabajo</b></u> <b>LX Legislatura</b> <b>(Comisión Permanente)</b>  <b>9 de enero de 2008</b>	<b>Iniciativa 2</b>  <b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b> <u><b>Partido de la Revolución</b></u> <u><b>Democrática</b></u> <b>LX Legislatura</b> <b>(Comisión Permanente)</b> <b>14 de mayo 2008</b>	<b>Iniciativa 3</b>  <b>Dip. Díaz Contreras,</b> <b>Adriana</b> <u><b>Partido de la Revolución</b></u> <u><b>Democrática</b></u> <b>LX Legislatura</b> <b>(Comisión Permanente)</b> <b>11 de Junio de 2008</b>	<b>Iniciativa 4</b>  <b>Sen. Velasco Coello,</b> <b>Manuel</b> <u><b>Partido Verde Ecologista de</b></u> <u><b>México</b></u> <b>LXI Legislatura</b>  <b>01 de Octubre 2009</b>	<b>Iniciativa 5</b>  <b>Integrantes de la Comisión</b> <b>de Puntos Constitucionales</b> <b>(Diputados)</b> <u><b>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</b></u> <b>LXI Legislatura</b> <b>29 de Abril 2010</b>
				tanto, es necesario que en nuestra Carta Magna se reconozca a la alimentación como un derecho fundamental, pues no se debe olvidar que los derechos fundamentales son:

**1.2. TRATADOS INTERNACIONALES CITADOS EN LA INICIATIVA RESPECTO AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

INICIATIVA				
Iniciativa 1	Iniciativa 2	Iniciativa 3	Iniciativa 4	Iniciativa 5
<p><b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b>  <u>Partido del Trabajo</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      9 de enero de 2008</p>	<p><b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      14 de mayo 2008</p>	<p><b>Dip. Díaz Contreras, Adriana</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      11 de Junio de 2008</p>	<p><b>Sen. Velasco Coello, Manuel</b>  <u>Partido Verde Ecologista de México</u>                      LXI Legislatura                      01 de Octubre 2009</p>	<p><b>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)</b>  <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u>                      LXI Legislatura                      29 de Abril 2010</p>
	<p>1.- Este derecho humano (a la alimentación) fue establecido desde que la Organización de las Naciones Unidas reconoció en sus comienzos, en los años cuarenta, el derecho a la alimentación adecuada en lo individual y, sobre todo, como una responsabilidad colectiva.</p> <p>2.- La Declaración de los Derechos Humanos de 1948 se manifestó que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le</p>	<p>1.- México ha signado diversos pactos y acuerdos internacionales que otorgan el derecho a la alimentación y a la nutrición. La incorporación de este derecho a la CPEUM, adicionalmente daría congruencia entre lo dispuesto en los tratados internacionales y la propia constitución, y además sería coherente con el contenido del artículo 133 constitucional.</p>	<p>1.- La declaración Universal de los Derechos Humanos de 1949, que en su artículo 25 establece "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar...", con esta frase, la Declaración resalta el carácter interdependiente e indivisible de los derechos humanos.</p> <p>2.- Pacto Internacional de derechos Económicos,</p>	<p>1.-La crisis alimentaria ha generado en diversos foros y convenciones que los países participantes se comprometan a través de instrumentos jurídicos internacionales a realizar acciones necesarias para abatir las deficiencias alimenticias.</p> <p>Es de precisarse que, en dichos foros y convenciones, México ha tenido una participación activa, suscribiendo conjuntamente con otros países instrumentos</p>

<b>INICIATIVA</b>				
<b>Iniciativa 1</b>	<b>Iniciativa 2</b>	<b>Iniciativa 3</b>	<b>Iniciativa 4</b>	<b>Iniciativa 5</b>
<p><b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b>  <u>Partido del Trabajo</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      9 de enero de 2008</p>	<p><b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      14 de mayo 2008</p>	<p><b>Dip. Díaz Contreras, Adriana</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      11 de Junio de 2008</p>	<p><b>Sen. Velasco Coello, Manuel</b>  <u>Partido Verde Ecologista de México</u>                      LXI Legislatura                      01 de Octubre 2009</p>	<p><b>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)</b>  <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u>                      LXI Legislatura                      29 de Abril 2010</p>
	<p>asegure, así como a su familia, la salud, la educación, el bienestar y, en especial, la alimentación..."</p> <p><b>3.-</b> Para 1966, en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, estos preceptos fueron formalizados, haciendo hincapié en "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluida la alimentación...", y detallando "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre".</p>		<p>Sociales y Culturales (PIDESC)</p>	<p>jurídicos internacionales de la siguiente magnitud:</p> <p>I. La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, segunda parte de su artículo 25.</p> <p>II. La Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mal Nutrición, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 16 de noviembre de 1974, a la que posteriormente se adhirió</p>

<b>INICIATIVA</b>				
<b>Iniciativa 1</b>	<b>Iniciativa 2</b>	<b>Iniciativa 3</b>	<b>Iniciativa 4</b>	<b>Iniciativa 5</b>
<p><b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b>  <u>Partido del Trabajo</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      9 de enero de 2008</p>	<p><b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      14 de mayo 2008</p>	<p><b>Dip. Díaz Contreras, Adriana</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      11 de Junio de 2008</p>	<p><b>Sen. Velasco Coello, Manuel</b>  <u>Partido Verde Ecologista de México</u>                      LXI Legislatura                      01 de Octubre 2009</p>	<p><b>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)</b>  <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u>                      LXI Legislatura                      29 de Abril 2010</p>
	<p>4.- En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, en Roma, Italia, dirigentes de 185 países ratificaron en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre". Además, se comprometieron a reducir a la mitad el número de personas que pasan hambre para 2015, reto que, no cabe duda, el</p>			<p>nuestro país.</p> <p>III. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, de 16 de diciembre de 1966, en su artículo 11, punto 2o., precisa que los Estados adoptarán las medidas o los métodos necesarios para mejorar la producción, conservación, distribución de alimentos y asegurar una distribución equitativa de los mismos.</p> <p>IV. En La Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en Roma en 1996,</p>

<b>INICIATIVA</b>				
<b>Iniciativa 1</b>	<b>Iniciativa 2</b>	<b>Iniciativa 3</b>	<b>Iniciativa 4</b>	<b>Iniciativa 5</b>
<p><b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b>  <u>Partido del Trabajo</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      9 de enero de 2008</p>	<p><b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      14 de mayo 2008</p>	<p><b>Dip. Díaz Contreras, Adriana</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      11 de Junio de 2008</p>	<p><b>Sen. Velasco Coello, Manuel</b>  <u>Partido Verde Ecologista de México</u>                      LXI Legislatura                      01 de Octubre 2009</p>	<p><b>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)</b>  <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u>                      LXI Legislatura                      29 de Abril 2010</p>
	<p>Estado mexicano también debe asumir y enfrentar con la mayor prontitud, evitando con ello una crisis alimentaria</p>			<p>se pidió que se estableciera el derecho a la alimentación, con un contenido más concreto y operativo y, con este objetivo, se recogieron varias iniciativas de los asistentes.</p> <p>V. En 1999, el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el órgano compuesto por expertos independientes que vigila la aplicación por parte de los Estados del Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptó</p>

<b>INICIATIVA</b>				
<b>Iniciativa 1</b>	<b>Iniciativa 2</b>	<b>Iniciativa 3</b>	<b>Iniciativa 4</b>	<b>Iniciativa 5</b>
<p><b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b>  <u>Partido del Trabajo</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      9 de enero de 2008</p>	<p><b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      14 de mayo 2008</p>	<p><b>Dip. Díaz Contreras, Adriana</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      11 de Junio de 2008</p>	<p><b>Sen. Velasco Coello, Manuel</b>  <u>Partido Verde Ecologista de México</u>                      LXI Legislatura                      01 de Octubre 2009</p>	<p><b>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)</b>  <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u>                      LXI Legislatura                      29 de Abril 2010</p>
				<p>una Observación General (Observación General No. 12) Sobre el Derecho a la Alimentación.</p> <p>VI. El 17 de abril de 2000, la Comisión de Derechos Humanos estableció, -por resolución 2000/10-, el mandato del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación.</p> <p>VII. La Cumbre Mundial sobre la Alimentación del año de 2002, solicitó crear un Grupo de Trabajo Intergubernamental bajo los auspicios de la FAO, con el fin</p>

<b>INICIATIVA</b>				
<b>Iniciativa 1</b>  <b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b> <u><b>Partido del Trabajo</b></u> <b>LX Legislatura</b> <b>(Comisión Permanente)</b>  <b>9 de enero de 2008</b>	<b>Iniciativa 2</b>  <b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b> <u><b>Partido de la Revolución Democrática</b></u> <b>LX Legislatura</b> <b>(Comisión Permanente)</b> <b>14 de mayo 2008</b>	<b>Iniciativa 3</b>  <b>Dip. Díaz Contreras, Adriana</b> <u><b>Partido de la Revolución Democrática</b></u> <b>LX Legislatura</b> <b>(Comisión Permanente)</b> <b>11 de Junio de 2008</b>	<b>Iniciativa 4</b>  <b>Sen. Velasco Coello, Manuel</b> <u><b>Partido Verde Ecologista de México</b></u> <b>LXI Legislatura</b>  <b>01 de Octubre 2009</b>	<b>Iniciativa 5</b>  <b>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)</b> <u><b>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</b></u> <b>LXI Legislatura</b> <b>29 de Abril 2010</b>
				<p>de poder preparar una serie de directrices encaminadas a la implementación del derecho a la alimentación.</p> <p>VIII. El 23 de noviembre de 2004, los 187 Estados Miembros del Consejo General de la FAO, adoptaron un "Conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de Respaldar la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional", estas directrices son recomendaciones que los Estados han aprobado para</p>

<b>INICIATIVA</b>				
<p><b>Iniciativa 1</b></p> <p>Dip. Arreola Ortega, Pablo <u>Partido del Trabajo</u> LX Legislatura (Comisión Permanente)</p> <p>9 de enero de 2008</p>	<p><b>Iniciativa 2</b></p> <p>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth <u>Partido de la Revolución Democrática</u> LX Legislatura (Comisión Permanente)</p> <p>14 de mayo 2008</p>	<p><b>Iniciativa 3</b></p> <p>Dip. Díaz Contreras, Adriana <u>Partido de la Revolución Democrática</u> LX Legislatura (Comisión Permanente)</p> <p>11 de Junio de 2008</p>	<p><b>Iniciativa 4</b></p> <p>Sen. Velasco Coello, Manuel <u>Partido Verde Ecologista de México</u> LXI Legislatura</p> <p>01 de Octubre 2009</p>	<p><b>Iniciativa 5</b></p> <p>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados) <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u> LXI Legislatura</p> <p>29 de Abril 2010</p>
				<p>contribuir a la realización del derecho humano a una alimentación adecuada, ofreciendo a los Estados orientaciones sobre el mejor modo de cumplir la obligación contraída en razón de respetar el derecho a una alimentación, asimismo asegurar que las personas no padezcan hambre.</p>

**1.3 PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL (ARTICULADO DE INICIATIVAS)**

INICIATIVA				
Iniciativa 1	Iniciativa 2	Iniciativa 3	Iniciativa 4	Iniciativa 5
<p><b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b>  <b><u>Partido del Trabajo</u></b>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)</p> <p><b>9 de enero de 2008</b></p>	<p><b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b>  <b><u>Partido de la Revolución Democrática</u></b>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)</p> <p><b>14 de mayo 2008</b></p>	<p><b>Dip. Díaz Contreras, Adriana</b>  <b><u>Partido de la Revolución Democrática</u></b>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)</p> <p><b>11 de Junio de 2008</b></p>	<p><b>Sen. Velasco Coello, Manuel</b>  <b><u>Partido Verde Ecologista de México</u></b>                      LXI Legislatura</p> <p><b>01 de Octubre 2009</b></p>	<p><b>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)</b>  <b><u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u></b>                      LXI Legislatura</p> <p><b>29 de Abril 2010</b></p>
<p>Se reforma el párrafo cinco del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 4. ...</b>                      ...                      ...                      ...                      Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar</p>	<p>Se adiciona un párrafo noveno al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 4o. ...</b>                      Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, que satisfaga sus necesidades nutricionales y permita que se desarrolle plenamente física y mentalmente. El Estado deberá garantizar su</p>	<p>Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4 .....de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 4. ...</b>                      ...                      Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, asequible, inocua y de calidad, que le permita satisfacer las necesidades nutricionales que aseguren su adecuado</p>	<p>Se reforma el párrafo 6 del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 4.-.....</b>                      ...                      ...                      ...                      ...                      ...                      Los niños y las niñas tienen derecho al pleno acceso de</p>	<p>Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o. recorriéndose en el orden los subsecuentes... de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 4o. ...</b>                      ...                      El Estado garantizará el acceso de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.                      ...                      ...                      ...</p>

<b>INICIATIVA</b>				
<b>Iniciativa 1</b>	<b>Iniciativa 2</b>	<b>Iniciativa 3</b>	<b>Iniciativa 4</b>	<b>Iniciativa 5</b>
<p>Dip. Arreola Ortega, Pablo <u>Partido del Trabajo</u> LX Legislatura (Comisión Permanente)  9 de enero de 2008</p>	<p>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth <u>Partido de la Revolución Democrática</u> LX Legislatura (Comisión Permanente) 14 de mayo 2008</p>	<p>Dip. Díaz Contreras, Adriana <u>Partido de la Revolución Democrática</u> LX Legislatura (Comisión Permanente) 11 de Junio de 2008</p>	<p>Sen. Velasco Coello, Manuel <u>Partido Verde Ecologista de México</u> LXI Legislatura  01 de Octubre 2009</p>	<p>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados) <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u> LXI Legislatura 29 de Abril 2010</p>
<p>tal objetivo. Asimismo, el Estado mexicano tendrá la obligación de garantizar el derecho a la alimentación y nutrición adecuada de las familias mexicanas; así como la obligación de instrumentar las políticas públicas necesarias que conduzcan a la salvaguarda del derecho a la alimentación, la nutrición y la autosuficiencia alimentaria del pueblo mexicano.</p>	<p>plena soberanía alimentaria para permitir el acceso de toda la población a alimentos de calidad y con precios justos.</p>	<p>desarrollo físico y mental. El Estado garantizará la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, el abasto suficiente, oportuno y equitativo de alimentos, tomando como base la producción agropecuaria nacional y establecerá medidas para evitar la especulación y los precios excesivos en los alimentos.</p>	<p>alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.</p>	<p>... ... ... ...</p>

**1.4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A OTROS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES**

INICIATIVA				
Iniciativa 1	Iniciativa 2	Iniciativa 3	Iniciativa 4	Iniciativa 5
<p>Dip. Arreola Ortega, Pablo  <u>Partido del Trabajo</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      9 de enero de 2008</p>	<p>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      14 de mayo 2008</p>	<p>Dip. Díaz Contreras, Adriana  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      11 de Junio de 2008</p>	<p>Sen. Velasco Coello, Manuel  <u>Partido Verde Ecologista de México</u>                      LXI Legislatura                      01 de Octubre 2009</p>	<p>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)  <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u>                      LXI Legislatura                      29 de Abril 2010</p>
		<p>Se adiciona un párrafo ..... segundo a la fracción XX del artículo 27, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 27.</b></p> <p>...</p> <p>Fracción XX. ...</p>		<p>Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 27. ...</b></p> <p>...</p> <p>...</p>

<b>INICIATIVA</b>				
<b>Iniciativa 1</b>	<b>Iniciativa 2</b>	<b>Iniciativa 3</b>	<b>Iniciativa 4</b>	<b>Iniciativa 5</b>
<p><b>Dip. Arreola Ortega, Pablo</b>  <u>Partido del Trabajo</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      9 de enero de 2008</p>	<p><b>Dip. Zavaleta Salgado, Ruth</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      14 de mayo 2008</p>	<p><b>Dip. Díaz Contreras, Adriana</b>  <u>Partido de la Revolución Democrática</u>                      LX Legislatura                      (Comisión Permanente)                      11 de Junio de 2008</p>	<p><b>Sen. Velasco Coello, Manuel</b>  <u>Partido Verde Ecologista de México</u>                      LXI Legislatura                      01 de Octubre 2009</p>	<p><b>Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados)</b>  <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u>                      LXI Legislatura                      29 de Abril 2010</p>
		<p>Las políticas para el desarrollo rural integral, señaladas en el párrafo precedente, tendrán por objeto que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos y estratégicos para la dieta promedio nacional y que la ley establezca; tomando como base la producción agropecuaria nacional.</p>		<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. a XIX. ...</p> <p>XX. ...</p> <p>El desarrollo rural integral, a que se refiere el párrafo anterior, tendrá como</p>

<b>INICIATIVA</b>				
<b>Iniciativa 1</b> Dip. Arreola Ortega, Pablo <u>Partido del Trabajo</u> LX Legislatura (Comisión Permanente) 9 de enero de 2008	<b>Iniciativa 2</b> Dip. Zavaleta Salgado, Ruth <u>Partido de la Revolución Democrática</u> LX Legislatura (Comisión Permanente) 14 de mayo 2008	<b>Iniciativa 3</b> Dip. Díaz Contreras, Adriana <u>Partido de la Revolución Democrática</u> LX Legislatura (Comisión Permanente) 11 de Junio de 2008	<b>Iniciativa 4</b> Sen. Velasco Coello, Manuel <u>Partido Verde Ecologista de México</u> LXI Legislatura 01 de Octubre 2009	<b>Iniciativa 5</b> Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales (Diputados) <u>PRI-PAN-PRD-PT-PVEM</u> LXI Legislatura 29 de Abril 2010
				finalidad que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

**II. ESTADO DEL PROCESO LEGISLATIVO**

<b>LX LEGISLATURA</b>			
<b>Ficha Técnica</b>	<b>Proceso Legislativo</b>	<b>Síntesis</b>	<b>Enlace</b>
<p>1</p> <p><b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</b></p> <p><b>TIPO DE REFORMA:</b> Constitucional</p> <p><b>PRESENTADA:</b> Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega, PT</p> <p><b>CÁMARA DE ORIGEN:</b> Comisión Permanente</p> <p><b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA:</b> 9 de enero de 2008</p>	<p><b>TURNO:</b> Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.</p> <p><b>ESTADO LEGISLATIVO:</b> Dictaminada y aprobada en el Pleno de Cámara de Diputados el 23 de abril de 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibida y turnada a comisiones de la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009.</li> <li>• Pendiente de dictamen en comisiones de Cámara revisora.</li> </ul>	<p>La iniciativa propone elevar a rango constitucional la obligación del Estado mexicano, de garantizar a los ciudadanos el derecho a una alimentación y nutrición dignas.</p>	<p><a href="#">Ir a la iniciativa</a></p>
<p>2</p> <p><b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UN NOVENO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</b></p>	<p><b>TURNO:</b> Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.</p> <p><b>ESTADO LEGISLATIVO:</b> Dictaminada y aprobada en el Pleno de Cámara de Diputados el 23 de abril de 2009. Recibida y turnada a comisiones de la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009.</p>	<p>La iniciativa propone establecer en el rango constitucional el derecho de toda persona a una alimentación adecuada, que satisfaga sus necesidades nutricionales y le permita desarrollarse plenamente. Para ello, el Estado deberá garantizar su plena soberanía alimentaria, a fin de permitir el acceso de toda la población a alimentos de</p>	<p><a href="#">Ir a la iniciativa</a></p>

LX LEGISLATURA			
Ficha Técnica	Proceso Legislativo	Síntesis	Enlace
<p><b>TIPO DE REFORMA:</b> Constitucional</p> <p><b>PRESENTADA:</b> Dip. Ruth Zavaleta Salgado, PRD</p> <p><b>CÁMARA DE ORIGEN:</b> Comisión Permanente</p> <p><b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA:</b> 14 de mayo de 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pendiente de dictamen en comisiones de Cámara revisora.</li> </ul>	<p>calidad y con precios justos.</p>	
<p><b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 4 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</b></p> <p>3</p> <p><b>TIPO DE REFORMA:</b> Constitucional</p> <p><b>PRESENTADA:</b> Dip. Adriana Díaz Contreras, PRD</p> <p><b>CÁMARA DE ORIGEN:</b> Comisión Permanente</p> <p><b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA:</b> 11 de junio de 2008</p>	<p><b>TURNO:</b> Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados</p> <p><b>ESTADO LEGISLATIVO:</b> Dictaminada y aprobada en el Pleno de Cámara de Diputados el 23 de abril de 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibida y turnada a comisiones de la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009.</li> <li>• Pendiente de dictamen en comisiones de Cámara revisora.</li> </ul>	<p>La iniciativa establece que el Estado deberá garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, así como el abasto suficiente, oportuno y equitativo de alimentos, tomando como base la producción agropecuaria nacional, y establecerá medidas para evitar la especulación y los precios excesivos en los alimentos. Con ello se pretende garantizar a los mexicanos el derecho a una alimentación suficiente, asequible, inocua y de calidad, que le permita satisfacer las necesidades nutricionales para su adecuado desarrollo físico y mental.</p>	<p><a href="#">Ir a la iniciativa</a></p>

LX LEGISLATURA			
Ficha Técnica	Proceso Legislativo	Síntesis	Enlace
<p><b>4</b></p> <p><b>INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</b></p> <p><b>TIPO DE REFORMA:</b> Constitucional</p> <p><b>PRESENTADA:</b> Sen. Manuel Velasco Coello, PVEM.</p> <p><b>CÁMARA DE ORIGEN:</b> Senadores</p> <p><b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA:</b> 1 de octubre de 2009.</p>	<p><b>TURNO:</b> Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos</p> <p><b>ESTADO LEGISLATIVO:</b> pendiente de dictaminar.</p>	<p>La iniciativa propone agregar el término -pleno acceso- al derecho que tienen los niños y las niñas de satisfacción a las necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo, con el objetivo de establecer que no se trata de una satisfacción mínima sino del disfrute de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de bienestar.</p>	<p><a href="#">Ir a la iniciativa</a></p>
<p><b>5</b></p> <p><b>INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,</b></p> <p><b>TIPO DE REFORMA:</b> Constitucional</p> <p><b>PRESENTADA:</b> Integrantes de la Comisión de puntos constitucionales</p> <p><b>CÁMARA DE ORIGEN:</b> Diputados</p> <p><b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA:</b> 29 de abril de 2010.</p>	<p><b>TURNO:</b> Cámara de Senadores</p> <p><b>ESTADO LEGISLATIVO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictaminada y aprobada en el Pleno de Cámara de Diputados el 29 de abril de 2010.</li> <li>• Pendiente de envío a Cámara revisora.</li> </ul>	<p>Elevar el Derecho Alimentario a rango Constitucional, dando un elemento esencial para que toda persona tenga acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, responsabilizando al Estado de proteger este derecho y obligándolo a fin de que lleve a cabo las medidas necesarias para garantizar el abasto suficiente y oportuno de alimentos considerados como básicos</p>	<p><a href="#">Ir a la iniciativa</a></p>

### III. PROPUESTA DE IMPACTO LEGISLATIVO

✓ **Argumentos y propuestas concordantes en las iniciativas de modificación al Artículo 4º Constitucional analizadas.**

1. El pilar crucial en el desarrollo saludable de todo ser humano es la alimentación y que no esté contemplada como derecho en nuestra Carta Magna es una contradicción con su relevancia.
2. Se requiere reconocer de manera clara del Derecho a la Alimentación como un Derecho Humano fundamental entendiendo estos como aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto a status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar.
3. Es necesario que el Estado Mexicano reconozca y asuma de manera clara la responsabilidad de garantizar alimentos de calidad y una sana nutrición para todo ciudadano.
4. Para garantizar y hacer efectivo el Derecho a la Alimentación en el corto, mediano y largo plazo es necesario que el país consiga su soberanía alimentaria con base en la producción de los bienes básicos, granos y otros productos agropecuarios y pesqueros, todo ello mediante la implementación de políticas que aseguren la producción, el abasto y la calidad de los alimentos.

✓ **Principales tratados internacionales citados en la iniciativa respecto al Derecho a la Alimentación y suscritos por México**

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), incluyó no sólo los derechos civiles y políticos, sino también los derechos económicos, sociales y culturales. En su artículo 25 establece: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; asimismo el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”*
  
2. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU(1966) que establece en su artículo 11, fracción segunda: *Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:*
  - a) *Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;*
  
  - b) *Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.*

✓ **Principales puntos de acercamiento en la redacción de propuestas de modificación al artículo 4º Constitucional.**

1. Dentro de las iniciativas analizadas se contemplan dos propuestas de modificación al art. 4º:

- a) Reformar el cuerpo del artículo en su párrafo cinco o seis;
- b) Adicionar un párrafo tercero o noveno

1.1. Las propuestas de modificación se enmarcan en tres puntos básicos de concordancia:

- I. Reconocer que toda persona tiene Derecho a la Alimentación proponiendo diversos adjetivos a la misma:
  - a. Adecuada
  - b. Suficiente
  - c. De calidad
  - d. Nutritiva
  - e. Inocua
- II. El Estado debe garantizar la soberanía alimentaria.
- III. El Estado debe garantizar el acceso de toda persona a una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad.

✓ **Principales puntos de acercamiento en la redacción de propuestas de modificación al artículo 27 Constitucional.**

1. Dentro de las iniciativas analizadas se contempla exclusivamente la propuesta de adición de un párrafo segundo a la fracción XX del art. 27:

1.1. Las propuestas de modificación se enmarcan en un puntos básicos de concordancia:

- I. Que el desarrollo rural integral (citado en la fracción XIX) tenga por objeto que el estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos que la ley establezca.

#### **IV. CONCLUSIONES**

Existe un acuerdo tácito y explícito en las iniciativas analizadas al respecto de reconocer el Derecho a la Alimentación dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un derecho humano fundamental y una garantía social reconocida por el Estado mexicano, no existiendo divergencias de fondo en cuanto a la motivos expresado para su reconocimiento, un claro ejemplo de ello es que la última iniciativa analizada (presentada por los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados miembros de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos: PRI, PAN, PRD, PT y PVEM, aprobada el 29 de Abril 2010) es en gran medida un la recuperación de las otras iniciativas aprobadas en el pleno de la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

Todas las iniciativas retoman y reconocen los tratados internacionales suscritos por México en referencia a los Derechos Humanos y a la Alimentación en específico y se muestra consenso en la importancia de cumplir con las obligaciones asumidas en estos acuerdos, faltando establecerlo de manera clara y concisa dentro de la normatividad nacional y en políticas públicas que permitan hacer efectivos estos derechos.

En las propuestas de redacción de las modificaciones al Artículo 4º están presentes puntos claros de coincidencia, como reconocer el Derecho a la Alimentación de todos los ciudadanos, garantizar el acceso a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad y la consecución de la soberanía alimentaria como requisito para cumplir con los dos anteriores. En cuanto a las propuestas de redacción de las modificaciones al Artículo 27 van el sentido de orientar el desarrollo rural para que tenga por objeto que el estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos, siendo este párrafo la propuesta específica que vincula la garantía reconocida en el 4º establecida como obligación del Estado en sus políticas gubernamentales.

Por último es de relevancia comentar que es clara la concordancia entre las propuestas, no existiendo contradicción de fondo entre ninguna de ellas, razón por la cual cuenta con amplias posibilidades de que este derecho que se encuentra en etapa de discusión desde hace ya 10 años pueda ser establecido en la Constitución, solo restando los acuerdos correspondientes en el Senado de la República.